



ALCALDÍA DE PEREIRA

**REGISTRO DE PETICIONES,  
QUEJAS, RECLAMOS O  
SUGERENCIAS**

**Versión:3  
Fecha:08-12  
PQRS No. 67**

AÑO	MES	DIA
2016	1	30

Fecha:30 de enero de 2016	
Medio:Web	
Fecha e apertura del buzón:	
Nombre completo:Claudia Maria Vasquez Loaiza	
Identificación:30306322	Dirección:CALLE 96 # 16C - 04 P.H. SAMANES DE BELMONTE - PEREIRA, RISARALDA. COLOMBIA
Tel fijo:3205647 Celular:3134234100	E-mail:tangara.nuqui@gmail.com
Ciudad: Pereira, RISARALDA	
Medio por el cual quiere recibir la respuesta:Correo certificado	
Funcionario que lo atendió:ALCALDE DE PEREIRA Dr. Juan Pablo Gallo M.	
Descripción:Cordial saludo. Solicito por favor mayor seguridad en el Skate Park de la ciudad, ha muerto alguien en el sitio y debe haber mejor seguridad, no puede ser posible que algo así ocurra, no podemos entregarle la ciudad a quienes se toman la Ley por su cuenta y riesgo. Allí hay niños y niñas, jóvenes y jovencitas adultos y adultas, que merecen mayor atención por parte del Estado. No se puede poner en riesgo alto a los mismos, pese a existir un deporte extremo, es como si se enviara a las personas que están haciendo prácticas allí, a una muerte segura; dada la situación acaecida en días pasados. Los niños y niñas están acudiendo hasta la noche en ese lugar, que está sin luz, sin culminar obra, sin puntos verdes, sin un equipo de primeros auxilios, ni un personal capacitado que pudiera auxiliar a los practicantes de dichos deportes, no hay una camilla, no hay una enfermera, no hay mínimas condiciones de seguridad y la Administración, si sucede algo, será culpable. No se puede dejar a los jóvenes y jovencitas a la deriva, y sin condiciones donde se exija niveles altos de seguridad; porque el Gobierno sabe muy bien que aún no son maduros, como para que puedan cargar sobre sus hombros, su propia seguridad y aún así, se deben fijar reglas desde el principio, y el gobierno está en la obligación de ofrecer las mínimas condiciones de seguridad. Si a los practicantes de skate, se les deja sin seguridad, sin señalización y sin concertar reglas definidas, al parque no se debería dar apertura. Agradezco su atención al respecto. Con copia a: Junta Administradora Local. Comuna Olímpica Pereira.	
Anexos:	
Clasificación: No clasificada	

**SERVICIO AL CLIENTE - ALCALDIA DE PEREIRA**

Carrera 7 No 18-55 Palacio Municipal Piso 1 Tel:(9)32481779 y Línea Gratuita:195  
www.pereira.gov.co Link:SERVICIOS AL CIUDADANO